



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



Contraloría General
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco



Villahermosa, Tabasco a 14 de noviembre de 2017

Of. Número CG/737/2017



Asunto: Envío Informe del Mes de Julio, Agosto y Septiembre de 2017

DR. JOSÉ DEL CARMEN LÓPEZ CARRERA
FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el **artículo 41**, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y **artículo 8** último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, respecto al **"Informe de las Acciones de Control y Evaluación"**, realizadas por la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, me permito enviarle los informes correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2017, impreso y en medios magnéticos. Dentro de los cuales se destacan: Las observaciones; Situación de Ejercicio Presupuestal; La Auditoría y Control Interno y las Acciones Jurídicas y de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi invariable afecto.

ATENTAMENTE

MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TELLEZ
CONTRALOR GENERAL

[Handwritten signature of Miguel Armando Vélez Tellez]

*15/Nov/17
Recibi 13/ENG.
13:00 HRS
SRENDIA*

*15 NOV 2017
RECIBIDO
13:00 HRS*

*Recibi 15/Nov/17
Lic. Lamm
Montejo
Zurita
Antonio B. Enríquez
3:05
Sujeto a Revisión*



*Recibi Enrique Arellano M.
15/11/17 13:05*

- C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.- PARA SU CONOCIMIENTO
- C.C.P. MTRA. MADAY MERINO DAMIAN.- CONSEJERA PRESIDENTE DEL I.E.P.C.T.- PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. DDA. CLAUDIA DEL CARMEN JIMÉNEZ LÓPEZ; CONSEJERA ELECTORAL. MISMO FIN.
- C.C.P. MTR. DAVID CUBA HERRERA; CONSEJERO ELECTORAL. MISMO FIN.
- C.C.P. MTR. JOSÉ OSCAR GUZMÁN GARCÍA; CONSEJERO ELECTORAL. MISMO FIN.
- C.C.P. MTRA. ROSSELYV DEL CARMEN DOMÍNGUEZ AREVALO.- CONSEJERA ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. MTR. VICTOR HUMBERTO MEJIA NARANJO.- CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. LIC. JUAN CORREA LÓPEZ.- CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. LIC. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ.- SECRETARIO EJECUTIVO DEL I.E.P.C.T.- MISMO FIN
- C.C.P. ARCHIVO.

LCP/MAVT/ec

*Recibi Abro Arellano
15/11/17
12:53 PM*



[Handwritten signature]

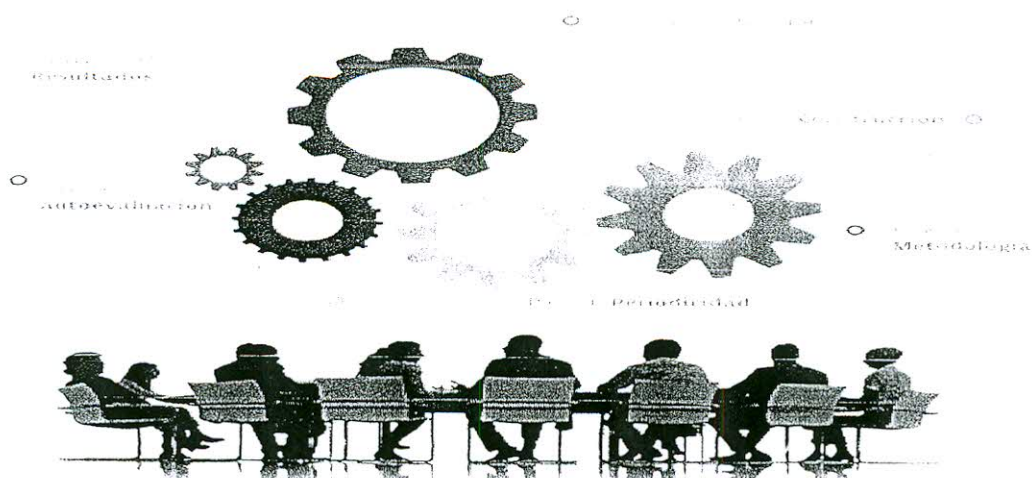
15/11/17. Alvarado C.
Robel Agnel
12:55 hrs.



Contraloría General
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Informe de Acciones de Control y Evaluación de la Contraloría General

1 al 31 de Agosto de 2017



Villahermosa, Tabasco.
Septiembre 2017

INDICE

INTRODUCCIÓN

OBSERVACIONES DEL MES DE AGOSTO 1

1.- SITUACION DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO 7

1.1 Resultado Presupuestal 8

1.2 Ingresos. 9

1.3 Egresos. 10

1.4 Efectivo y Equivalente. 12

1.5 Deudores Diversos por Cobrar A Corto Plazo. 12

1.6 Pasivos Contingentes por Juicios Laborales. 13

2.- AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO 14

2.1 Auditoria al Proceso de Licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco 2015. 15

2.2 Auditoria Financiera y Presupuestal del Ejercicio 2016. 15

2.3 Auditorias de Recursos Humanos del Ejercicio 2015. 16

2.4 Auditoria a los Recursos Materiales, Suministro de Consumo y Bienes Muebles de la Coordinación de Almacén. 16

2.5 Auditoria al Equipo de Transporte Ejercicio 2017. 17

2.6 Auditoría Financiera a los Ejercicios 2014, 2015 y 2016. 19

2.7 Participación en Comité de Compras. 19

3.-ACCIONES JURÍDICAS Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	21
3.1 Actos de Entrega y Recepción.	22
3.2 Estatus de Procedimientos Administrativos	22
3.3 Medios de Impugnación.	23
3.4 Resolución de Pliego de Cargos del Ejercicio 2015 Instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.	23
3.5 Otras Actividades como Órgano de Control Interno.	24

INTRODUCCION

En apego a lo establecido en los artículos 377 y 381, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, la Contraloría General, tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto Estatal y como principales facultades la de fijar los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas del Instituto Estatal y establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones.

El Informe que se presenta con cifras al 31 de julio de 2017, es el resultado de la práctica de control, evaluación, auditoría y fiscalización, contenidas en el Programa Anual de Trabajo 2017, en cumplimiento a la disposición establecidas en el artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y artículo 8 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

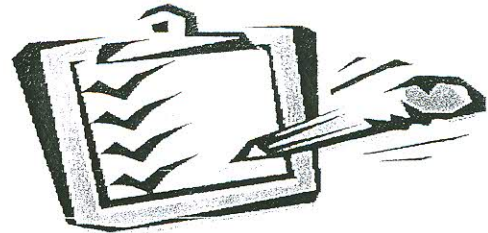
CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



OBSERVACIONES DEL MES DE AGOSTO:

Como Órgano de Control Interno la Contraloría del Instituto, tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, como resultado de las acciones realizadas podemos señalar lo siguiente:



1.- Resultado Presupuestal:

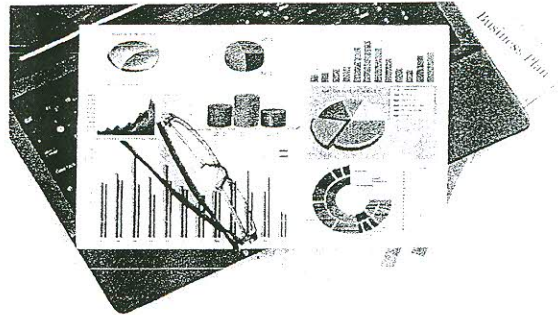
En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, acumulado al 31 de julio, presenta Subejercicio por **\$35'681,646.29**, tal como se muestra a continuación.

Concepto	Importe
Presupuesto Modificado (Programado del 1 de enero al 31 de julio 2017)	\$126,826,580.77
Presupuesto Devengado	\$91,144,934.48
Subejercicio Presupuestal	\$35,681,646.29

- Derivado de los recursos adicionales recibidos por la Ampliación Presupuestal autorizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado a los Proyectos IE001 Gasto de Operación del Instituto Electoral e IE020 Gasto de Operación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, **siguen incidiendo en el Subejercicio Presupuestal.**

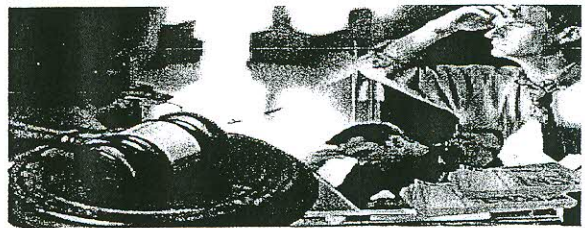
2.- Egresos:

- En el mes de julio de 2017, la plantilla de personal eventual se incrementó de 105 a 107 trabajadores, aún y cuando no ha dado inicio el *Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018*, con el consecuente incremento en los gastos del Capítulo 1000 Servicios Personales, lo anterior violenta lo establecido en el numeral 2.2 de los Servicios Personales punto 3 del Manual de Normas Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal, en el cual se establece que *"Sólo se contratarán trabajadores eventuales, por necesidades extraordinarias de trabajo en año electoral, o en los periodos de revisiones a los informes de los partidos políticos"*.



3.- Pasivo Contingente:

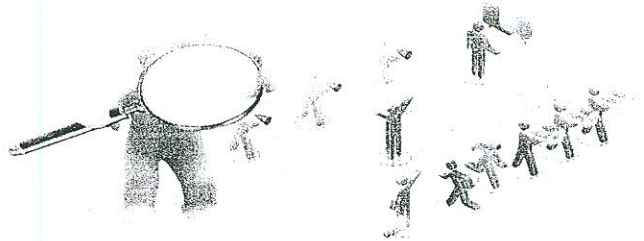
- De enero a julio del año en curso, existen **7 juicios laborales** pendientes de resolución por demandas interpuestas por ex trabajadores en contra de este Órgano Electoral, las estimaciones se han incrementado en **\$ 1'500,588.18**, toda vez que al primero de enero presentaba un monto de **\$26'488,203.44** y al 31 de julio del año en curso cerró con un monto de **\$27'988,791.62**. Cabe señalar que en su propio informe el abogado considera que en 3 de ellos es muy probable que el fallo de la autoridad respectiva sea condenatorio en contra del Instituto, mismos que en su conjunto estima ascienden a **\$25,287,831.68 que representa el 90.35% del total**. Por lo que esta Contraloría propone se disponga de las provisiones salariales suficientes y necesarias que



permitan contar con reservas de recursos para cubrir obligaciones por laudos que resulten condenatorios y que impacten considerablemente en el Presupuesto del Instituto.

4.- Auditoría de Recursos Humanos del Ejercicio 2015:

Derivado de la Auditoría efectuada al ejercicio 2015, consistente en la ubicación de trabajo, expedientes de personal, nóminas, compensaciones, estímulos y cualquier otro concepto que por remuneración recibió el



Personal Permanente, Eventual, etc. Se observa que la Consejera Presidente y cada uno de los seis Consejeros obtuvieron en el Ejercicio 2015, un salario anual total de **\$ 1'700,522.92** (Un millón setecientos mil quinientos veintidós pesos 92/100 M.N.), que incluye una percepción adicional recibida con recursos públicos, por concepto de Seguro de Separación, cobrado como una prestación que **no está debidamente justificada, violentando los principios de equidad e igualdad al limitar dicho beneficio únicamente a los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo, al no encontrarse autorizado el concepto en el Tabulador publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Transparencia del Instituto.**

5.- Auditoría Financiera y Presupuestal del Ejercicio 2016:

La presente Auditoría se inició en mayo del 2017 y tiene como objetivo verificar que los Recursos Humanos, Materiales y Financieros que posee el Instituto Electoral, así como los Recursos que reciba y genere en el ejercicio 2016, sean administrados en observancia a la normatividad legal aplicable en todas las operaciones o actos económicos que afecten la situación financiera del Instituto Electoral se registren conforme a lo establecido en la Ley

General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. En el periodo que se informa presenta un avance del **60%** y se encuentra en proceso.

6.- Auditoria al Equipo de Transporte Ejercicio 2017:

Derivado de la "Auditoria a Equipo de Transporte", se dio el seguimiento del status que guardan físicamente los vehículos del parque vehicular de este instituto constatándose, que del total de 62 vehículos revisados al 100%. 59



unidades presentaron físicamente las siguientes observaciones: Golpes, ralladuras, semiduras, rupturas en luces, Calaveras, falta de accesorios tales como llanta de refacción, gatos, llaves para birlos y juegos de reflejantes. Así mismo, se presentaron copias de tres demandas por robo de vehículos interpuestas por funcionarios de este instituto que tenían vehículos bajo su resguardo tales son los vehículos con placas n° WTW-9525, WTW-95-40 y VM-75349 asignados a las áreas de Presidencia, Comunicación Social y Coordinación de Recursos Financieros. Actualmente se está en espera de las observaciones emitidas por este Órgano de Control.

7.- Auditoria a los Recursos Materiales, Suministro de Consumo y Bienes Muebles de la Coordinación de Almacén.

Esta auditoria teniendo como objetivo general revisar el período fiscal de Enero a Diciembre 2017 referente a Materiales y suministros de Consumo - Bienes Muebles, así como la contabilización de las entradas, salidas, costos de los materiales y suministros de consumo y bienes muebles, determinando si los saldos representan la existencia física que tiene el

Instituto Electoral y que estén debidamente registrados. Auditoria que a la presente fecha se encuentra en proceso.

8.- Resolución de Pliego de Cargos del Ejercicio 2015 Instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco:

Se emitió la resolución del Pliego de Cargos como resultado de la **no solventación** del Pliego de Cargos señaladas con respecto a **observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno correspondiente al segundo,**



tercer y cuarto trimestre que forman parte del Ejercicio Fiscal 2015”, en contra de Director Ejecutivo de Administración, el Subdirector de Administración y el ex Jefe del Departamento de Recursos Financieros. ***Este procedimiento es llevado a cabo actualmente por la Subdirección Jurídica de esta Contraloría.***

9.- Participación en el Comité de Compras

Se fijó un posicionamiento respecto a la adjudicación directa propuesta para la Contratación del Servicio de Red Privada Virtual Multiservicio (MPLS), para el *Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018*, por un importe de **\$ 12´900,000.00** (Doce Millones Novecientos mil Pesos 00/100 M.N.), como sigue:

- 1) Debe llevarse a cabo el Proceso Licitatorio ya que se pretende hacer una adjudicación directa, sin antes agotar sin antes agotar los procedimientos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en sus artículos 24 y 25.

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



- 2) Dentro del dictamen de justificación no se presenta documentación probatoria ni investigación de mercado que sustente que Teléfonos de México S.A.B. de C.V. con su filial UNINET, sea la única en el Estado de Tabasco que otorgue los servicios requeridos por este Instituto, tal como lo señala el artículo 25, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

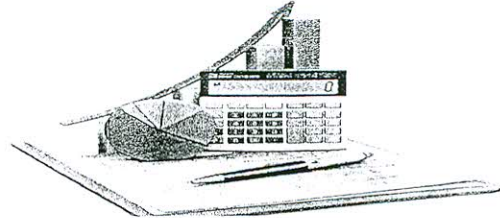
Es importante señalar que la Contraloría no obstaculiza ningún Proceso Licitatorio, lo que se señala es que se proceda conforme a la norma legal. Las decisiones las toman y las asumen los Actores principales del Comité de Compras que tiene voz y voto. La Contraloría participa únicamente con voz, con el único propósito de velar por salvaguardar los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto.

1.- Situación del Ejercicio Presupuestal y Financiero



1.1 Resultado Presupuestal

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en el periodo acumulado del 1 de Enero al 31 de Julio, está integrado por el presupuesto modificado menos el devengado lo cual da como resultado un Subejercicio por **\$35'681,646.29**.



Concepto	Periodo Enero a Julio 2017
Presupuesto Programado	\$126,826,580.77
Presupuesto Devengado	91,144,934.48
Subejercicio Presupuestal	\$35,681,646.29

- **El efecto de este Subejercicio**, derivó de los recursos adicionales recibidos por la ampliación Presupuestal autorizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado para los Proyectos IE001 Gasto de Operación del Instituto Electoral e IE020 Gasto de Operación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, por ineficiencia en la Programación y Ejercicio de los Recursos.
- Tal es el caso del **Proyecto IE020** Gasto de Operación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, que en el periodo programado de los meses de mayo a julio de 2017, presenta lo siguiente:

Concepto	Importe
Presupuesto Programado	\$29,927,574.17
Presupuesto Devengado	4,286,611.01
Subejercicio	\$25,640,963.16

1.2 Ingresos

En total los Ingresos del Instituto Electoral al cierre de julio de 2017 son por un monto de **\$127'227,842.76**, integrados por ministraciones presupuestales, rendimiento financiero y otros ingresos, distribuidos como sigue:

Concepto	Importe
Productos.	\$497,404.07
Aprovechamientos.	8,388.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	126,722,049.77
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$127,227,842.76

- Los **Productos**, corresponden a rendimientos financieros generados por las cuentas de banco e inversiones por un monto de **\$ 436,244.07** y utilidad contable por baja de bienes muebles siniestrados por **\$61,160.00**.
- Los **Aprovechamientos**. Corresponden a los ingresos por costo de copias certificada, incidencias por percepciones laborales, servicios de retención de pago de prima de seguro individual voluntario de personal y depósitos realizados de más en comprobación de viáticos, entre otros, por un monto de **\$ 8,388.92**
- Las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas**, por un monto de **\$126,722,049.77**, son los ingresos presupuestales para Gastos de Operación de Instituto, Pago de Impuesto sobre Nómina, Gastos para el Proceso Local Ordinario 2017 - 2018 y Financiamiento Público a Partidos Políticos.

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN

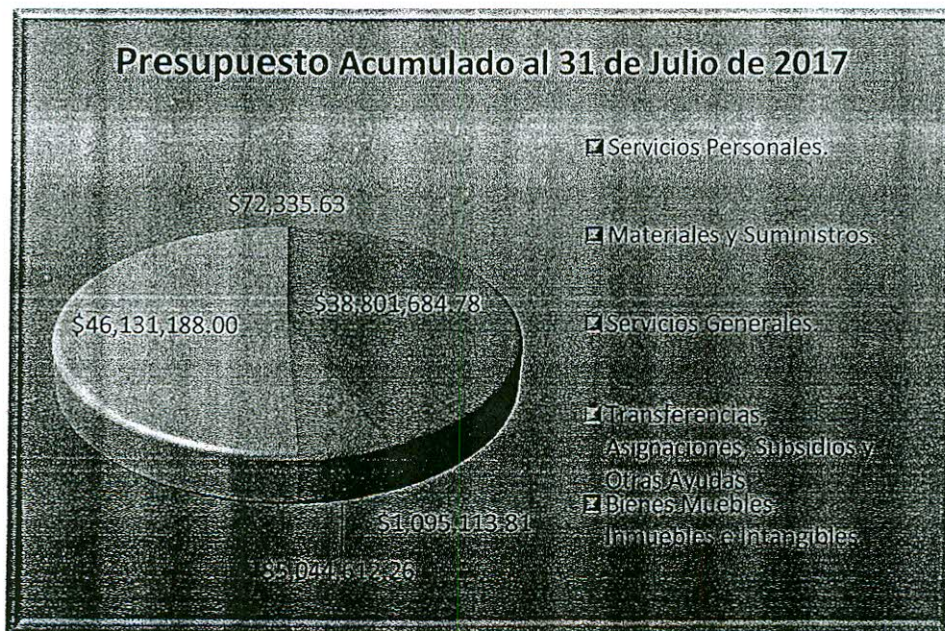


Cabe señalar que el **02 de mayo de 2017**, la Secretaría de Planeación y Finanzas autorizó ampliaciones presupuestales a este Instituto Electoral, por un total de **\$100'271,162.54**, para los siguientes proyectos:

PROYECTO	Importe
IE001 Gasto de Operación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	\$63,292,985.02
IE020 Gasto de Operación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	36,978,177.52
TOTAL:	\$100,271,162.54

1.3 Egresos

Los Egresos Presupuestales (devengados) acumulados en el período de enero a julio de 2017 ascienden a **\$91'144,934.48**, integrados por Capítulo del Gasto tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Podemos Observar que los Egresos más Relevantes son:

- Clasificados por **Capítulo del Gasto**, corresponden a los **Servicios Personales por un monto \$38,801,684.78** equivalente al **42.57%** mientras el **Financiamiento Público a los Partidos Políticos** es de **\$46,131,188.00**, que representa el **50.61%** del total devengado.
- **Por Unidad Administrativa** corresponden a la Dirección Ejecutiva de Administración, por un monto de **\$60,571,576.94**, que representa el **66.46% del total devengado**, derivado principalmente a que presupuestalmente los egresos de los conceptos: Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como el **Financiamiento a Partidos Políticos**, son aplicados a dicha Unidad Administrativa.
- En Julio del presente, la plantilla del personal eventual incrementó de 105 trabajadores que habían en la segunda quincena de junio a 107 de la segunda quincena de julio, aun y cuando el proceso electoral ordinario inicia hasta el mes de octubre de 2017, con el consecuente incremento en los gastos del **Capítulo 1000 Servicios Personales**, lo anterior infringe lo establecido en el numeral 2.2 de los Servicios Personales punto 3 del Manual de Normas Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal, en el cual se establece que **“Sólo se contratarán trabajadores eventuales, por necesidades extraordinarias de trabajo en año electoral, o en los periodos de revisiones a los informes de los partidos políticos”**.

1.4 Efectivo y Equivalentes (Caja, Bancos e Inversiones)

Al cierre del 31 de julio de 2017 el saldo de este Rubro es de **\$41'750,384.53**, sin embargo, es importante precisar lo siguiente:

- El **Fondo Fijo** de **\$60,000.00** autorizado a la Coordinación de Recursos Financieros, es excesivo, derivado que las reposiciones (reembolsos) realizadas cada mes en promedio en el período enero a julio de 2017 son de **\$26,207.84**, que representa el **43.68%** del total del fondo autorizado, traduciéndose en recursos ociosos. Tal es el caso del primer trimestre del ejercicio en los que los reembolsos de fondo fijo no superaron los \$20,000.00 en cada uno de esos meses.
- En el caso de las **Inversiones**, el saldo al inicio del Ejercicio 2017 es de **\$6'528,728.01**, sin embargo, se observó disminución de los saldos en el período del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2017 por un total de **\$4'861,175.35**, con motivo de las transferencias realizadas a las Cuentas de Bancos debido a que al final del período en mención los gastos excedieron los ingresos, tal y como se indica en el Estado de Actividades respectivo. Sin embargo, **en el período Abril - Mayo se presentó un incremento por \$24'794,494.60** derivado de las ampliaciones presupuestales recibidas en Mayo de 2017.

1.5 Deudores Diversos por Cobrar A Corto Plazo

Se observa que el 21 de Julio del presente, se realizó registro por cargo por la cantidad de **\$25,520.00** a una funcionaria de este Órgano Electoral, por error en la realización de un pago mediante transferencia bancaria a un proveedor distinto al que debió ser el pago, sin que se haya iniciado la aplicación de los descuentos respectivos o el reintegro por parte de la persona física a la que le fue realizado el depósito indebido.

1.6 Pasivos Contingentes por Juicios Laborales

Ai 31 de Julio del presente existen **7 juicios laborales** pendientes de resolución por demandas interpuestas por ex trabajadores en contra de este órgano electoral y derivado de los Informes emitidos por el abogado contratado para atender estos asuntos, se estima que en caso de resolución condenatoria estos ascenderían a **\$27'988,791.62**.

Es importante precisar que en su propio informe el abogado considera que **en 3 de ellos es muy probable que el fallo de la autoridad respectiva sea condenatorio en contra del Instituto**, mismos que en su conjunto estima ascienden a **\$25'287,831.68** que representa **el 90.35%** del total.

Cabe precisar que en el Período de Enero a Julio del presente año las estimaciones se han incrementado a **\$ 1'500,588.18**, toda vez que al primero de enero presentaba un monto de **\$26'488,203.44** y al 31 de julio del año en curso cerró con la cantidad de **\$27'988,791.62**.

Por lo que esta Contraloría propone se disponga de las provisiones salariales suficientes y necesarias que permitan contar con reservas de recursos para cubrir obligaciones por laudos que resulten condenatorios y que impacten considerablemente en el presupuesto del Instituto.

2. Auditoría y Control Interno



2.1 Auditoria al Proceso de Licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco 2015.

De la auditoría correspondiente a “**Proceso de Licitación Pública Nacional N° IEPCT/037/2015, relativa al Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco**” del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Esta Contraloría General, presentó Pliego de Cargos como resultado de la No solventación al Director Ejecutivo de Administración y Presidente del Comité de Compras, así como al Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Preliminares Electorales del Estado de Tabasco durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 – 2015.

Producto de la revisión se determinaron Observaciones Documentales, Presupuestales, Legales, Financieras y de Control Interno del Proceso Revisado en el inicio, desarrollo, conclusión del contrato y resultados obtenidos. Como resultado de la No solventación, turnándose a la Subdirección Jurídica de esta Contraloría para los efectos legales correspondientes.

2.2 Auditoria Financiera y Presupuestal del Ejercicio 2016:

La presente Auditoría se inició en mayo del 2017 y tiene como objetivo verificar que los Recursos Humanos, Materiales y Financieros que posee el Instituto Electoral, así como los Recursos que reciba y genere en el ejercicio 2016, sean administrados en observancia a la normatividad legal aplicable en todas las operaciones o actos económicos que afecten la situación financiera del Instituto Electoral se registren conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. En el periodo que se informa presenta un avance del 60% y se encuentra en proceso.

2.3 Auditoria de Recursos Humanos del Ejercicio 2015.

La Auditoría efectuada al ejercicio 2015, consistente en la ubicación de trabajo, expedientes de personal, nóminas, compensaciones, estímulos y cualquier otro concepto que por remuneración recibió el Personal Permanente, Eventual y Consejeros de este Instituto. En la cual se determinó que la percepción adicional recibida con recursos públicos, por concepto de Seguro de Separación, cobrado como una prestación que no está debidamente justificada, violentando los principios de equidad e igualdad al limitar dicho beneficio únicamente a los Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo, al no encontrarse autorizado el concepto en el Tabulador publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Transparencia del Instituto. Sin embargo, la Junta Estatal Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración, no consideraron gravable fiscalmente dicha prestación otorgada a los funcionarios beneficiados, violentando la normatividad fiscal aplicable en la que independientemente se deben de registrar como Ingreso. Por lo que se Considerándose improcedente la aportación pagada por el Instituto Electoral debiendo efectuar los Consejeros el reintegro de estos recursos, más los intereses generados en los estados de cuenta que para cada beneficiario debió emitir la Compañía Aseguradora o bien la actualización inflacionaria por el transcurso del período de diciembre de 2015 (fecha en que se realizó el pago a la Aseguradora). ***Las observaciones antes mencionadas, se hicieron de conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Administración para su solventación, las cuales fueron atendidas y enviadas a esta Contraloría para su revisión y análisis, encontrándose actualmente en Proceso de valoración por este Órgano de Control.***

2.4 Auditoria a los Recursos Materiales, Suministro de Consumo y Bienes Muebles de la Coordinación de Almacén.

La presente Auditoría dio inició el 29 de junio del 2017 teniendo como objetivo general revisar el período fiscal de Enero a Diciembre 2017 referente a Materiales y suministros de Consumo

- Bienes Muebles, así como la contabilización de las entradas, salidas, costos de los materiales y suministros de consumo y bienes muebles, Determinando si los saldos representan la existencia física que tiene el Instituto Electoral y que estén debidamente registrados. Auditoria que a la presente fecha se encuentra en proceso.

2.5 Auditoria al Equipo de Transporte Ejercicio 2017.

Para el ejercicio 2017, se realizó la "Auditoria a Equipo de Transporte" referente a la verificación de Vehículos, revisión del estatus de los resguardos, cartas responsivas y documentación aprobatoria para la asignación de vehículos, presenta los siguientes hallazgos:

a).- Revisión Física de Vehículos:

- La Coordinación de Servicios Generales entregó a esta Contraloría un listando que contiene **62 vehículos** propiedad de este Instituto de los cuales se encontraron físicamente **59 unidades asignados** a personal de las diversas áreas de este Órgano Electoral.
- De los **3 vehículos** que no se encontraron, se proporcionó a ésta Contraloría copias fotostáticas de demanda por robo de cada uno de los mismos, interpuesta por el funcionario que los tenía bajo su resguardo y que pertenecían a:
 - 1.- Presidencia
 - 2.- Unidad de Comunicación Social
 - 3.- Coordinación de Recursos Financieros.



- El parque vehicular propiedad de este Instituto la mayoría presenta físicamente: golpes, ralladuras, sumaduras, luces y calaveras rotas, falta de accesorios como llanta de refacción, gatos, llaves para birlos y juegos de reflejantes, entre otros.

b).- Revisión del Estatus de los Resguardos, Cartas Responsivas y Documentación Aprobatoria por parte del Secretario Ejecutivo para la Asignación de Vehículos.

- De los resguardos de los vehículos se encontró que no cuentan con firmas, presentan inconsistencia en los números de inventarios, no presentan firma de la persona que entrega, como requisitos para ser válido dicho documento, asignados a las siguientes áreas:

- 1.- Presidencia
- 2.- Secretaría Ejecutiva
- 3.- Coordinación de Asesores.
- 4.- Coordinación de Almacén.
- 5.- Coordinación de Servicios Generales
- 6.- Coordinación de Actas, Acuerdo y Captura.

- De las Cartas Responsivas se encontraron dos sin la firma correspondiente asignados a las áreas siguientes:

- 1.- Presidencia
- 2.- Coordinación de Asesores.

- Se revisaron **30 de 62** expedientes de vehículos encontrándose que **28 no cuentan con oficio de autorización** para la asignación de vehículos por el Secretario Ejecutivo a diversas Áreas de este Instituto, de acuerdo a lo establecido en el *Manual de Normas, Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal vigente*.

2.6 Auditoría Financiera a los Ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.

Con el propósito de evaluar los Ingresos y Egresos del Ejercicio 2014, 2015 y 2016, en el mes de Julio del año en curso se inició la Auditoría Financiera, registrándose hasta la presentación del presente informe **un avance del 20 %** debido a que se están analizando los auxiliares de Bancos e Inversiones y sus respectivos Estados de Cuentas emitidos por las Instituciones Bancarias, con el propósito de verificar que los depósitos, pagos, así como las transferencias realizadas en las cuentas de bancos e inversión del Instituto, sean en cumplimiento a la aplicación correcta de recursos, programas y proyectos autorizados. **Para lo cual, se comprobará, con la documentación que se tiene y determinar lo que haya lugar.**

2.7 Participación en el Comité de Compras

Se fijó un posicionamiento respecto a la adjudicación directa propuesta para la Contratación del Servicio de Red Privada Virtual Multiservicio (MPLS), para el *Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018*, por un importe de **\$ 12´900,000.00** (Doce Millones Novecientos mil Pesos 00/100 M.N.), como sigue:

- 3) Debe llevarse a cabo el Proceso Licitatorio ya que se pretende hacer una adjudicación directa, sin antes agotar los procedimientos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en sus artículos 24 y 25.
- 4) Dentro del dictamen de justificación no se presenta documentación probatoria ni investigación de mercado que sustente que Teléfonos de México S.A.B. de C.V. con su filial UNINET, sea la única en el Estado de Tabasco que otorgue los servicios requeridos por este Instituto, tal como lo señala el artículo 25, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CONTRALORÍA GENERAL

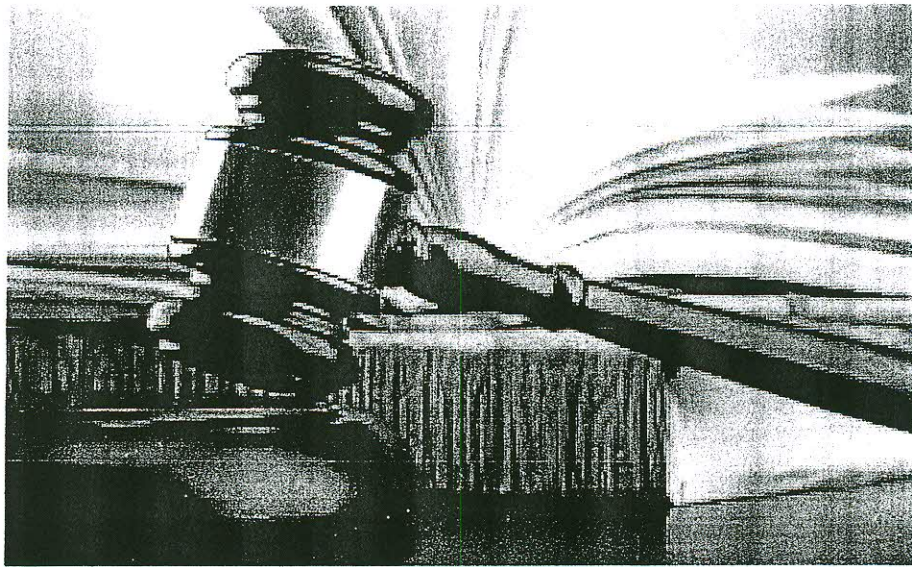
INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



- 5) No se presenta documentación legal que garantice que UNINET sea filial de TELMEX.
- 6) La justificación presentada carece de motivación y fundamentación que garantice que la empresa UNINET sea la única compañía que otorgue el servicio.
- 7) Las requisiciones y justificación presentada no detalla los conceptos con costos promedios que se le solicitará a la empresa, así como la periodicidad con que la empresa informará de los resultados realizados.

Es importante señalar que la Contraloría no obstaculiza ningún Proceso Licitatorio, lo que se señala es que se proceda conforme a la norma legal. Las decisiones las toman y las asumen los Actores principales del Comité de Compras que tiene voz y voto. La Contraloría participa únicamente con voz, con el único propósito de velar por salvaguardar los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto.

3.- Acciones Jurídicas y de Responsabilidades Administrativas



3.1 Actos de Entrega y Recepción.

En cumplimiento a lo señalado en la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, por renuncia, conclusión de contratos, cambios de adscripción y nombramientos, esta Contraloría intervino en el Proceso de Entrega-Recepción de las siguientes áreas:

- Dirección Ejecutiva de Administración, como encargado de despacho a cargo de la L.C.P. María Antonieta Álvarez Cervantes.
- Subdirección de Administración, como encargado de despacho a cargo de la L.C.P. Lorien Decle Pulido.
- Órgano Técnico de Fiscalización, como encargado de despacho a cargo del L.C.P. Demetrio Morales Cano.

3.2 Estatus de Procedimientos Administrativos.

Los procedimientos administrativos consisten en una serie de actos en que se concreta la actuación administrativa para la realización de un objetivo en específico y contempla la garantía que protege al ciudadano, cuando se actúe de manera arbitraria y discrecional. A continuación, se presenta el status que presentan:

- **1.-** Expediente número **CG/PA/OSFE/003/2016 y Acumulados**. Derivado de la emisión de la resolución definitiva por este Órgano de Control Interno. El Contralor General y Servidores Públicos adscritos a la misma fueron (demandados y emplazados) con motivo de la Demanda presentada por los investigados en el expediente de referencia. El 1 de agosto de 2017, se dio cumplimiento a un requerimiento de 24 horas. El 14 de agosto de 2017 se dio contestación y atención a la demanda enviándose escritos

y pruebas certificadas al Tribunal de lo Contencioso Administrativo vinculadas con el Juicio Contencioso Administrativo número **611/2017-S-2**.

- **2.-** En el Expediente identificado bajo el número **CG/PA/OSFE/001/2017**, iniciado con motivo de las observaciones no solventadas y determinadas en el Pliego de Cargos relacionadas con el **Primer Trimestre 2016** y en contra de los siguientes Funcionarios Electorales: Director Ejecutivo de Administración, Subdirector de Administración, Coordinador de Recursos Financieros y Coordinador de Recursos Humanos todos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Periodo de instrucción.

3.3 Medios de Impugnación.

Relacionados con los Acuerdos No. CE-2017/011 y CE-2017/012, Aprobados por el Consejo Estatal en Sesión Extraordinaria del día 22 de junio, referente al proyecto mediante el cual aprueba la modificación a la Estructura Organizacional básico del Instituto y de nuevas plazas a la Estructura Organizacional, Cargos Puestos y demás elementos, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

Así mismo, se presentó el segundo medio de impugnación por parte de esta Contraloría al Tribunal Electoral de Tabasco.

3.4 Resolución de Pliego de Cargos del Ejercicio 2015 Instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Se emitió la Resolución del Pliego de Cargos como resultado de la **no solventación** con respecto a **observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno correspondiente al Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre que forman parte**

del Ejercicio Fiscal 2015”, en contra de Director Ejecutivo de Administración, el Subdirector de Administración y el ex Jefe del Departamento de Recursos Financieros, en los términos precisados en el cuerpo del resolutivo. Encontrándose hasta la presente fecha en seguimiento por parte de la Subdirección jurídica de esta Contraloría.

3.5 Otras Actividades como Órgano de Control Interno

En la Subdirección de Asuntos Jurídicos se elaboraron y tramitaron un total de Ochenta y Siete (87) oficios de entre los cuales destacan los siguientes:

- Atención a las solicitudes de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, así también en el expediente número CG/PA/OSFE/001/2017, relacionado con el Pliego de Cargos correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio al 2016, se cerró instrucción pendiente de notificar a dos investigados.
- Informe a todo el personal del Instituto que como Servidores Públicos del Instituto es nuestro deber proteger los activos como son: Humanos, Materiales, Financieros, así también que la Contraloría no obstaculiza los trabajos de las demás direcciones, sino que debemos actuar con probidad, privilegiando la Máxima Publicidad, Transparencia, Ética que permita el uso eficiente de todas y cada una de las operaciones que se realicen de cualquier tipo de naturaleza humana, materia y financiera.

- Exhortación para mantener una colaboración profesional recíproca y constante en el ámbito de nuestras competencias como legales; priorizando siempre el respeto en las múltiples actividades del personal, los programas de trabajo y las metas trazadas para el cabal y eficiente cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones y además que así sea un gasto o una adquisición se agoten todos los canales de manera oficial, dando certidumbre, transparencia, máxima publicidad y cuidando y respetando la Norma Jurídica.



MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ
CONTRALOR GENERAL